

ACTA Nº 3. APERTURA SOBRE 3 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS).

MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA URBANÍSTICA AL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU / ALSASUA, APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE OCTUBRE DE 2025.

PRESENTES

PRESIDENTE:

D. Javier Olló Martínez

VOCALES:

D. Manuel Bergera Ijurco
D. Maite Celaya Irigoyen
Dña. Maialen López Cambra

SECRETARIO

D. Isaac Valencia Alzueta

Reunidos en el día de la fecha, previamente convocados al efecto por orden del Sr. Presidente de la Mesa, da comienzo a las 9.00 horas del día 6 de febrero de 2025, en las dependencias de la Casa Consistorial, la reunión de la citada Mesa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Apertura del sobre 3.

Primero.- Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta del resultado de las actas de admisión y del sobre 2.

Segundo.- El pliego de contratación en su cláusula 11 señala los siguientes criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

1.3.- Equipo profesional adscrito a la ejecución del contrato: hasta 10 puntos.

Se otorgarán hasta 10 puntos en función de la adscripción al servicio de los siguientes profesionales:

- Asesor jurídico/a (de alta en el Colegio de Abogados) con experiencia en el asesoramiento a administraciones públicas, individualmente o como miembro de un equipo, que haya realizado las citadas tareas en los últimos 5 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación: 2 puntos.

- Ingeniero/a Industrial o de Caminos (de alta en el Colegio de Ingenieros) con experiencia en el asesoramiento a administraciones públicas, individualmente o como miembro de un equipo, que haya realizado las citadas tareas en los últimos 5 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación: 2 puntos.

- Técnico/a Medioambiental (titulado/a universitario/a de rango superior con especialidad de Biología, Ingeniería Agrónoma o Forestal, Ciencias Ambientales o similar) con experiencia en el asesoramiento medioambiental a administraciones públicas y tramitación de actividades clasificadas, individualmente o como miembro de un equipo, que haya realizado las citadas tareas en los últimos 2 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación: 1 punto.



1.4. Experiencia de los/as profesionales adscritos/as al servicio: hasta 5 puntos.

Por haber prestado en el transcurso de los últimos cinco años servicios de asesoramiento urbanístico como arquitecto/a superior en Ayuntamientos de población igual o superior a 3.000 habitantes mediante contrato laboral o mediante contrato de prestación de servicios o asistencia técnica con una duración mínima de 1 año: 1 punto por cada año con un máximo de 5 puntos.

1.5.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.

Declaración responsable de compromiso de las condiciones objeto de valoración, conforme a los siguientes:

*a) **Estabilidad en el empleo.** Empresas que acrediten estar compuestas al menos un 90 % de personas con contrato fijo o indefinido: hasta 5 puntos. Los/as socios/as de sociedades profesionales o los/as profesionales en régimen de autónomos/as tendrán la misma consideración, a estos efectos, que los trabajadores fijos/as o indefinidos/as por cuenta ajena. Se otorgarán 5 puntos a la oferta con mayor porcentaje y al resto en proporción inversa.*

*b) Contar con al menos un/a **profesional menor de 30 años** adscrito al equipo de trabajo, o que sea uno/a de los/as licitadores/as como profesionales autónomos: hasta 5 puntos. Se otorgarán 5 puntos a la oferta que incluya un mayor número de profesionales y al resto en proporción inversa.*

2.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntuación Oferta} = 50 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

Tercero.- A continuación se realiza la apertura del sobre C y a la vista de la documentación aportada se acuerda requerir a los licitadores la aportación de la siguiente documentación:

- ARKILEKU, S.L.:

- En relación al equipo profesional adscrito al servicio, documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con el/la profesional adscrito a la ejecución del contrato, así como el grado de participación de dicho profesional dentro de la programación y organización del servicio (calendario, asistencia, asuntos en que intervendrá, etc.).

- JOSÉ MARÍA PRADA VELÁZQUEZ:

- En relación al equipo profesional adscrito al servicio, documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con el/la profesional adscrito a la ejecución del contrato, así como el grado de participación de dicho profesional dentro de la programación y organización del servicio (calendario, asistencia, asuntos en que intervendrá, etc.).

- Respecto a la relación de méritos profesionales presentados para su valoración, documentos y/o certificados acreditativos de todos ellos expedidos por las administraciones públicas,



organismos públicos, empresas y colegios profesionales en los que se haga constar que se realizaron a total satisfacción del contratante.

- Respecto a la oferta económica, siendo ésta inferior en más de un 30 % al presupuesto de licitación, justificación del precio de su oferta, por cualquiera de los medios indicados en el apartado 2 del art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Se otorga a todos ellos un plazo de cinco días naturales para aportar la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 horas, en el lugar y día de la fecha.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Javier Ollo Martínez

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Isaac Valencia Alzueta

VOCALES DE LA MESA

D. Maite Celaya Irigoyen

D. Manuel Bergera Ijurco

Dña. Maialen López Cambra



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

ALTSASU / ALSASUA

Acta apertura sobre 3 licitación asesoría urbanística - SEFYCU 282754

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.alsasua.net/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 4WAA AFXP Y9JV RFFU 2PW7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El secretario del Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua ISAAC VALENCIA ALZUETA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/02/2026 8:27 ISAAC VALENCIA ALZUETA
	APAREJADORA MAITE CELAYA IRIGOYEN	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/02/2026 9:24 MAYTE CELAYA IRIGOYEN
	Alkatea / El alcalde JAVIER OLLO MARTINEZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/02/2026 10:33 JAVIER OLLO MARTINEZ
	Presidente Comisión de Urbanismo MANUEL BERGERA IJURCO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/02/2026 15:50 MANUEL BERGERA IJURCO
	La interventora del Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua Magdalena Lopez Cambra	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 26/02/2026 19:33 MAGDALENA LOPEZ CAMBRA